



16 MAR 2017

Córdoba;

VISTO: la Declaración emitida por Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 7 del corriente mes y año, con motivo de que el próximo 24 de marzo del se cumplen 41 años del golpe cívico-militar instaurado en la República Argentina a principios del año 1976;

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Cuerpo de esta Casa de Trejo, en virtud de la resolución antedicha, dispuso: "(...) el 24 de marzo de 1976 se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de la Sra. María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura cívico-militar que gestó una cruenta etapa de la historia institucional argentina, autoproclamándose Proceso de Reorganización Nacional e implicando la supresión del Estado Constitucional de Derecho como la vulneración sistemática de derechos humanos de nuestros habitantes; Que el 1 de agosto de 2002, con arreglo al art. 1 de la Ley N° 25633, el Congreso de la Nación Argentina instituyó el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976; Que en este temperamento, el legislador también ha establecido —como imperativo- la necesidad de que el Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acuerden la inclusión -en sus respectivos calendarios- de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo 1 de la legislación antedicha, con el propósito de que "(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos" (cfr. art. 2, Ley N° 25633); Que a su turno, la Ley N° 26085 incorporó al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley N° 21329; Que como lo ha manifestado -en anteriores oportunidades- este H. Cuerpo "(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan a la conciencia ética universal y al derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten; Que el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un

aspecto esencial en la lucha contra la impunidad la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria" (cfr. Res. HCS N° 54/2008); Que precisamente corresponde señalar que "(...) el terrorismo de Estado tuvo consecuencias trágicas en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad" (cfr. Res. HCS N° 180/2010); Que en esta oportunidad, se impone hacer notar que han transcurrido 41 años de vida democrática continua e ininterrumpida, cuya estabilidad es imperioso cuidar, fortalecer y sostener desde todos los ámbitos universitarios de discusión académica, institucional y científica, de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad; Que es necesario reafirmar nuestra inflexible convicción de la defensa de los derechos humanos frente al ninguneo de distintos actores de la vida política y social de la Nación y de distintos medios de comunicación, como puede ser la minimización de la cantidad de compañeros desaparecidos o la movilidad de esta histórica fecha; Que al mismo tiempo es importante hacer notar el procesamiento del ex Jefe del Estado Mayor General del Ejército César Milani y exigir la finalización de cualquier tipo de violencia institucional que se presente en nuestras Instituciones; (...) cabe destacar que todos los años se llevan a cabo en el ámbito de nuestra Universidad Nacional de Córdoba diversas actividades académicas, científicas, institucionales y artísticas para rememorar esta fecha y reafirmar los valores del proyecto de república democrática, albergados en nuestra Ley Fundamental; Que resulta imprescindible y justo adherir a todas las manifestaciones que en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios han organizado Profesores, Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de esta Casa de Altos Estudios";

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Adherir a la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 7 del corriente mes y año, en conmemoración a la institución del 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, la que textualmente expresa: "(...) Adherir a todas las manifestaciones que en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios han organizado las Autoridades Universitarias, Profesores, Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba (...) Invitar a concurrir a la Marcha a realizarse el viernes 24 de marzo de 2017 a las 18:00 horas en Avenida Colon y Cañada, junto a organismos de derechos humanos, sindicatos, secundarios, organizaciones sociales y al Pueblo de Córdoba en general".-

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia y difusión. Oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. MONTEZEMO YANA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1711
ES COPIA